

## 11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Las personas que no obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

## 12. NORMA FINAL

## Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de marzo de 1974.—El Ingeniero Director.

## TEMARIO

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El Referendum. El Consejo Nacional. El Recurso de Contraluz.
9. La Organización Judicial Española. Sus principales características.
10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos Centrales de la Administración Pública. La División ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La División Territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores Civiles. Otros Organos periféricos.
14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros Organos consultivos.
18. Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.
19. Los funcionarios públicos. Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de honor.
21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.
23. El Ministerio de Obras Públicas. Organización y competencia.
24. El Parque de maquinaria. Creación, estructura y funciones que realiza.
25. Seguridad Social. Su organización y funcionamiento.
26. Las Mutualidades laboral. Misión y contenido.
27. El Seguro de accidentes del trabajo. Misión y contenido. Requisitos que contiene el parte de accidente; su tramitación y prestaciones. Organización sanitaria.
28. El contrato de trabajo. Legislación laboral específica. El Reglamento Laboral de Régimen Interior del Parque.
29. La contabilidad pública. Concepto y sistema.
30. Contabilidad privada. Sistemas y métodos de contabilidad.

31. Divisibilidad. Números primos. Máximo común divisor. Mínimo común múltiplo.

32. Regla de tres simple y compuesta. Métodos de reducción a la unidad.

33. Repartos proporcionales. Reparto directo e inverso proporcional. Regla de compañía. Tantos por ciento. Aplicaciones prácticas. Regla de interés. Clases de interés. Los intereses simple y compuesto.

7401

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para la provisión de una vacante de Ayudante o Perito de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Por resolución del Tribunal calificador, nombrado al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en la norma 6.6 de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre de 1973, se hacen públicas la fecha, hora y lugar de celebración de las citadas pruebas restringidas, que serán las siguientes:

Fecha: 7 de mayo de 1974.

Hora: Diez de la mañana.

Lugar: Sala de Juntas de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Ministerio de Obras Públicas, 8.ª planta, Madrid-3).

Madrid, 30 de marzo de 1974.—El Ingeniero Director, Presidente del Tribunal, C. Carrillo.—2.924-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7402

*ORDEN de 4 de marzo de 1974 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado de «Historia Económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.*

Hmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia Económica mundial y de España» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes para ser admitidos al mismo deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por la Comisión Superior de Personal, y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas s. señalan.

El Profesor agregado nombrado, que tenga los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las cátedras de igual denominación o equiparadas, según lo dispuesto en el artículo 3.º, 4.º, del Decreto 2142/1967, de 19 de agosto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

## NORMAS

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal para su provisión a concurso-oposición, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Historia Económica mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición, y que son las siguientes:

## I. Normas generales

1.º El concurso oposición se registrará por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 8/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de